DICTAMEN N°06 /2023

DICTAMEN DE UOC ACREDITANDO EL ANÁLISIS DE ESTIMACIÓN DE PRECIOS

Fecha: 27/03/2023

DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO: CONTRATACION POR EXCEPCION N° 06/2023 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE BASURA PARA EL AISP" ID 429341

ANTECEDENTES:

En virtud de las disposiciones previstas en la Resolución DNCP N° 1890/2020, esta Unidad Operativa de Contrataciones procede a evaluar los antecedentes del expediente administrativo pertinente en base a las siguientes consideraciones:

SUSTENTO DOCUMENTAL Y JUSTIFICACION DEL DICTAMEN PRECIOS REFERENCIALES:

A partir de la información obtenida, a través del Memorándum **G.A D.A. N°06/2023**, por el cual se remite la elaboración de precios referenciales; se verifica que se ajusta a las disposiciones de la Resolución DNCP N° 1890/2020.

Al respecto, se ha realizado el análisis en base a la siguiente documentación remitida por la dependencia solicitante que dicta cuanto sigue:

- **Memorándum G.A D.A. N°06/2023 –GERENCIA ADMINISTRATIVA D.A.**

En base a estos precios referenciales se adjunta la Planilla de Precios Referencial Estándar y Planilla de Precio Promedio, conforme a los requerimientos de la Resolución DNCP N° 1890/2020.

Realizado el análisis correspondiente en base a los antecedentes arrimados, se verifica que el mecanismo utilizado para la elaboración del precio referencial, se encuentra establecido en el Método para la Elaboración de Precios Referenciales del Anexo de la Resolución 1890/2020 GUIA PARA LA ELABORACIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA PARA LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES, EN LAS CONTRATACIONES REGULADAS POR LA LEY N° 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.

……

DICTAMEN FINAL:

Por todo lo expuesto, y sobre la base de las consideraciones mencionadas, se concluye, que se ha aplicado el mecanismo establecido en la Resolución DNCP N° 1890/2020 para la elaboración del Precio de Referencia para este proceso

Se adjunta copia de los mismos al presente dictamen.

Lic. Fredy Noguera
Coordinador UOC
DINAC

DINAC

DIRECCION NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL Paraguay de la gente

Gerencia Administrativa

Memorándum N° 06/2023

CODIGO	LUGAR Y FECHA	NRO.HOJAS
G.A. D.A.	Luque, 06 de enero de 2023	1/1

A:	CARGO Y DEPENDENCIA
ING. DOUGLAS CUBILLA	DIRECTOR DE AEROPUERTOS
DE:	**CARGO Y DEPENDENCIA**
C.P JULIANA MOREL	GERENTE ADMINISTRATIVO – D.A

ASUNTO: SOLICITAR ADICION AL PAC 2023 PARA LA CONTRATCAION POR VIA DE LA EXCEPCION DEL LLAMADO "SERVICIOS DE RECOLECCION DE BASURAS PARA EL AISP"

Por este medio me dirijo a Usted, y por su intermedio a la **Subdirección de Administración y Finanzas**, a los efectos de solicitar Adición al PAC 2023 e inicio del llamado de la **CE "SERVICIOS DE RECOLECCION DE BASURAS PARA EL AISP"**, a ser imputado en el **Objeto de Gasto 245 – Servicios de Limpieza, Aseo y Fumigación** de la Actividad 1.1.3 Servicios Aeroportuarios, conforme al siguiente detalle:

MODALIDAD	DESCRIPCION	OBJETO DE GASTO	MONTO 2023	MONTO 2024	MONTO TOTAL
CE	"SERVICIOS DE RECOLECCION DE BASURAS PARA EL AISP"	245	846.556.641	846.556.641	1.693.113.282
	TOTAL		846.556.641	846.556.641	1.693.113.282

Cabe mencionar que los precios referenciales fueron obtenidos del presupuesto de la Empresa DISCIPLINA S.A, **ID Nº 388.581 y LA RECOLECTORA ECOLOGICA DE RESIDUOS S. A,** respectivamente; según lo estipulado en la Resolución Nº 1890/2020 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Cabe resaltar, que la empresa La Disciplina es la empresa autorizada para la recolección de basura en el municipio de la ciudad de Luque según Resolución N° 416/2017.

Para el efecto se remiten adjunto las siguientes documentaciones:

- Pedido Interno
- Especificaciones Técnicas
- Precio Promedio y Precio Referencial
- Formulario de Comunicación de Llamado
- Justificación del Llamado
- Copia de Resolución N° 416/2017
- Formulario B02 – Adición PAC 2023

Atentamente.

C.P. JULIANA MOREL
Gerente Administrativo
Dirección de Aeropuertos

RECIBIDO
09 ENE. 2023
DIRECCION DE

DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

FORMULARIO DE ANÁLISIS DE PRECIO DE REFERENCIA

De conformidad con la Resolucion DNCP N° 1890 de fecha 7 de mayo 2020, se procede a realizar la confeccion del Precio de Referencia a ser aplicado al procedimiento de contratación individualizado como "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE AREAS VERDES DEL AISP, HANGAR, EX LATAM Y RADAR"

PARÁMETRO UTILIZADO

A los efectos de la confeccion del precio, se utiliza el parámetro previsto por el Numeral 3 y 4 del Anexo de la Resolución DNCP N° 1890/2020:

Item	Descripción de bien, obra o servicio	Precio de Mercado o página Web (1)	Presupuesto de Oferente (2)	Precio Referencial del llamado, considerando uno de estos factores: promedio de los tres precios de mercado, precio más bajo u otro mecanismo que sea pertinente (especificar)
1	CONTRATACION DE SERVICIOS DE RECOLECCION DE BASURAS PARA EL AISP.		100.448.880 (1)	94.061.849
			106.400.000 (2)	
			75.336.667 (3)	

Item N° 1	Fuentes (señalar la fuente: ID, Revista, Sitio web o Nombre de la Firma que proveyó el precio Referencial)
Precio (1)	DISCIPLINA S.A.
Precio (2)	LA RECOLECTORA ECOLOGICA DE RESIDUOS S.A.
Precio (3)	CONTRATO 25/2021

Se adjunta al presente, copias de las referencias mencionadas en el cuadro precedente.

Observación: Los precios puestos en los llamados son referenciales, es decir, al solo efecto de determinar un presupuesto (una presunción de lo que podria costar el bien) sin embargo, son los competidores (oferentes) quienes finalmente determinan el precio en función a sus propios costos, mercado, competitividad y margen de utilidades no asi la Convocante. Los precios de mercado son dinámicos, por lo tanto, pueden variar constantemente en función a las condiciones económicas no solo del pais sino tambien de la region.

Preparado por:	
Firma:	
Dependencia:	

Eduardo Falcón
Gerente de mantenimiento
DINAC

ANEXO 2

PLANILLA DE PRECIOS REFERENCIALES ESTANDAR

NOMBRE DEL LLAMADO: CONTRATACION DE SERVICIOS DE RECOLECCION DE BASURAS PARA EL AISP
MODALIDAD: C.E. CONTRATO POR EXCEPCION
DEPENDENCIA: GERENCIA DE MANTENIMIENTO AISP
Rubro Presupuestario: 245

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Item	*Código de Catalogo*	*Descripción del Bien*	*Marca*	*Procedencia*	*Unidad de Medida*	*Presentacion*	*Cant.*	*Precio unitario*	*Precio Total*
1		CONTRATACION DE SERVICIOS DE RECOLECCION DE BASURAS PARA EL AISP			servicio	EVENTO	18	Gs 94.061.849	Gs 1.693.113.282
TOTAL (IVA incluido)									Gs 1.693.113.282

	AISP
MONTO 2023	Gs 846.556.641
MONTO 2024	Gs 846.556.641
TOTAL	Gs 1.693.113.282

Hugo Falcón
Gerente de mantenimiento
DINAC

DNCP
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES
(Artículo 12° de la Ley N° 2.051/2003)

EJERCICIO FISCAL 2023

Nivel de Entidad: 25 - EMPRESAS PUBLICAS
Entidad: 5 - DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL
UOC/UEP: UOC DINAC
Sub UOC:
Unidad Jerarquica:
Código SICP: 1337

Nro. PAC	MODALIDAD	FECHA ESTIMADA DEL LLAMADO	OBJETO DEL LLAMADO	MONEDA	PLURIANUALIDAD - (SI/NO)	AD REFERENDUM - PROVISORIO (SI/NO)	MONTO TOTAL
	CE	mar - 2023		GS.	SI	NO	1.693.113.282

MONTOS POR EJERCICIO FISCAL (En caso de no ser plurianual completar solo la casilla correspondiente al año 2012)

AÑO:	2023	2024	2025	2026	2027	2028
MONTO:	846.556.641	846.556.641		-	-	-

CATEGORIA DEL BIEN/SERVICIO	DESCRIPCIÓN DEL PAC
0 SERVICIO DE LIMPIEZA, ASEO Y FUMIGACION	SERVICIO DE RECOLECCION DE BASURAS PARA EL AISP

CODIGO CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	MONTO TOTAL
	SERVICIO DE RECOLECCION DE BASURAS PARA EL AISP	1.693.113.282	1	1.693.113.282
			TOTAL:	1.693.113.282

TIPO	PRG.	SUBP.	PRY.		F.F.	O.F.	DPTO.		SGOG	F.F.	O.F	DPTO.	MONTO Gs.
1	001	03	00		30	001	10		245				846.556.641
												TOTAL:	846.556.641

FIRMA, SELLO
FUNCIONARIO RESPONSABLE DE LA U.O.C.

FIRMA, SELLO
MAXIMA AUTORIDAD DE LA INSTITUCION

Gerente Ingeniero Administrativo
Dirección de Aeropuertos

fecha de elaboracion:

La Disciplina
Unidos por un Luque más limpio

Bernardino Caballero c/ Pedro Juan Caballero
Teléf.: 021 642 332 Cel: 0986 264 668 /0985 107 628
Email: la.disciplina@outlook.com
Luque - Paraguay

Luque, 15 de febrero de 2023

Señor:
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil - DINAC
Aeropuerto Internacional Silvio Pettirossi
Presente.

Quien suscribe Lic. Lilian Soledad Britez, en nombre y representación de la firma "**LA DISCIPLINA S.A.**", en carácter de Ejecutiva de la Unidad de Negocios, en el marco del Contrato N° 44/13 de "**CONCESIÓN DE LOS SERVICIOS DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS, COMERCIALES E INDUSTRIALES Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EN LA CIUDAD DE LUQUE**", que nos fuera transferido por Resolución J.M. N° 416/2017, de fecha 11 de septiembre de 2.017, se dirige a Ud. a fin de remitir respetuosamente el presupuesto de SERVICIO DE RECOLECCION DE BASURA COMUN"; al respecto detallamos cuanto sigue:

Con respecto a la nota de **Providencia G.F. N° 12/2023,** con referencia al **EXPDTE DINAC N° 177871.MEMO GA ASIP N°06/2023 Y MEMO DP N° 32/2023,** la suba del precio es por el aumento considerable de los residuos que tienen en el lugar, como también hoy en día el contrato estipula 3 contenedores de 5 m3, con una frecuencia diaria de lunes a domingo incluyendo feriados, totalizan 21 contenedores semanales y mensual 84 contenedores.

Con la cantidad de residuos que cuentan en el lugar ofrecemos 4 contenedores de 5 m3 con frecuencia diaria de lunes a domingo, incluyendo feriado, totalizan 28 contenedores semanales y mensual 112 contenedores, esto también implica un costo operativo que debemos de cubrir, debemos de considerar la suba del precio del combustible y otros factores.

Aprovecho la ocasión para saludarlo muy atentamente.

LA DISCIPLINA S.A.
80090045-6

La Disciplina

Bernardino Caballero c/ Pedro Juan Caballero
Teléf.: 021 642 332 Cel: 0986 264 668 /0985 107 628
Email: la.disciplina@outlook.com
Luque - Paraguay

Luque, 10 de noviembre de 2022

Señor:
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil - DINAC
Aeropuerto Internacional Silvio Pettirossi
Presente.

Quien suscribe Lic. Lilian Soledad Brítez, en nombre y representación de la firma "**LA DISCIPLINA S.A.**", en carácter de Ejecutiva de la Unidad de Negocios, en el marco del Contrato N° 44/13 de "**CONCESIÓN DE LOS SERVICIOS DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS, COMERCIALES E INDUSTRIALES Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EN LA CIUDAD DE LUQUE**", que nos fuera transferido por Resolución J.M. N° 416/2017, de fecha 11 de septiembre de 2.017, se dirige a Ud. a fin de remitir respetuosamente el presupuesto de SERVICIO DE RECOLECCION DE BASURA COMUN"; al respecto detallamos cuanto sigue:

Servicio de recolección, transporte y disposición final de residuos comunes en contenedores. La ordenanza N°18/2018 menciona que todas las personas físicas o jurídicas que produzcan una cantidad igual o mayor a 1 metro cúbico de residuos sólidos domiciliarios, comerciales o industriales y otros, en el lapso de 30 días deberán abonar la tasa por cada metro cúbico recolectado por la empresa concesionaria del servicio de recolección de residuos, de acuerdo a la presente ordenanza; dejando de lado cualquier clasificación que le pudiese corresponder, atendiendo a su condicion de gran generador de residuos. En los casos de grandes generadores de residuos, el usuario necesariamente deberá llegar a un acuerdo con el contratista, para establecer el precio por el retiro en cada caso, puesto que es la única autorizada para prestar servicios en el municipio.

Atendiendo el texto que antecede, la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil – DINAC es considerada dentro de la categoría Grandes Generadores de residuos, por lo que ofrecemos el retiro en contenedores considerando que nuestros contenedores tienen una capacidad de 5 M3 (5 metros cúbicos).

El Costo unitario es de Gs. 896.865 (Guaranies ochocientos noventa y seis mil ochocientos sesenta y cinco) por cada contenedor retirado.

Serían 4 (cuatro) contenedores con Frecuencia Diaria (de lunes a domingo incluyendo feriados), totalizan 28 (veinte y ocho) contenedores semanales. 112 (Ciento doce) contenedores mensuales.

El Costo total mensual es de Gs. 100.448.880 (Guaranies Cien millones cuatrocientos cuarenta y ocho mil ochocientos ochenta) durante la duración del contrato.

La facturación del servicio es de forma mensual, y el pago deberá ser dentro de los 10 días posteriores a la entrega de la factura. Todos los costos son IVA INCLUIDO.

Aprovecho la ocasión para saludarlo muy atentamente.

La Disciplina S.A.
RUC: 80090045 - 6
Tel.: 021 642 332

Recolectora Ecológica de Residuos S.A.

Luque, 15 de noviembre de 2022

Señor:
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil - DINAC
Aeropuerto Internacional Silvio Pettirossi
Presente.

Quien suscribe, Sebastián Antonio Benítez Capli en nombre y representación de la firma "**Recolectora Ecológica de Residuos S.A.**", en carácter de Ejecutivo de la Unidad de Negocios, se dirige a Ud. a fin de remitir respetuosamente el presupuesto de SERVICIO DE RECOLECCION DE BASURA COMUN"; al respecto detallamos cuanto sigue:

En vista a la cantidad de residuos que tienen en el lugar ofrecemos el **Servicio de transporte y disposición final de residuos comunes en contenedores**, por lo que ofrecemos el retiro en contenedores con una capacidad de 5 M3 (5 metros cúbicos).

El Costo unitario es de Gs. 950.000 (Guaraníes Novecientos Cincuenta Mil) por cada contenedor retirado.

Serían 4 (cuatro) contenedores con Frecuencia Diaria (de lunes a domingo incluyendo feriados), totalizan 28 (veinte y ocho) contenedores semanales. 112 (Ciento doce) contenedores mensuales.

El Costo total mensual es de Gs. 106.400.000 (guaranís Ciento seis millones cuatrocientos mil).

La facturación del servicio es de forma mensual, y el pago deberá ser dentro de los 5 días posteriores a la entrega de la factura. Todos los costos son IVA INCLUIDO.

Aprovecho la ocasión para saludarlo muy atentamente.

La Administración

Recolectora Ecológica de Residuos S.A.
Servicio de Recolección de Residuos Sólidos
Tel.: 0294.220.646
Itaugua - Paraguay
RUC.: 80068615-2

CONTRATO N° 11 /2021

*Entre la **Dirección Nacional de Aeronáutica Civil - DINAC**, domiciliada en el Piso 20 del edificio del World Trade Center, situado en la Avda. Aviadores del Chaco de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Ing. FÉLIX MASAO KANAZAWA MAKINO,** Presidente de la DINAC, con **C.I. N° 808.323**, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **LA DISCIPLINA S.A..**, con **RUC N° 80090045-6** domiciliada en Avda. Caballero casi Pedro Juan Caballero de la Ciudad de Luque República del Paraguay, representada para este acto por la **LILIAN SOLEDAD BRITEZ VILLALBA** con **C.I. N° 4.458.574**, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, identificadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente **CONTRATACION DE SERVICIO DE RECOLECCION DE BASURA PARA EL AISP-AD REFERENDUM**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:*

1. OBJETO

*El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, con relación a la **LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 08 /2021 "CONTRATACION DE SERVICIO DE RECOLECCION DE BASURA PARA EL AISP-AD REFERENDUM"***

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: No aplica

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

*El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 388.581.***

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

*El contrato es el resultado del procedimiento de **LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 08/2021** convocado por la UOC - DINAC. La adjudicación fue realizada según **Resolución de Adjudicación N° 679/21 de fecha 16 de Julio del 2021.***

LA DISCIPLINA S.A. RUC 80090045-6

Dirección Nacional de Aeronáutica Civil

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

ÍTEM	CÓDIGO CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)
1	76121501-002	CONTRATACION DE SERVICIO DE RECOLECCION DE BASURAS PARA EL AISP	Mes	EVENTO	15	75.336.667
					PRECIO TOTAL	1.130.050.005

El Monto Total del presente contrato asciende a la suma de ***Gs. 1.130.050.005 (Guaraníes Mil Ciento Treinta Millones Cincuenta Mil Cinco) IVA incluido,*** *correspondiente al* ***Ejercicio 2021*** *la suma de* ***Gs. 376.683.335 (Guaraníes Trescientos Sesenta y Seis Millones Seiscientos Ochenta y Tres Mil Trescientos treinta y Cinco) IVA incluido,*** *y para el* ***Ejercicio 2022*** *la suma de* ***Gs. 753.366.670 (Guaraníes Setecientos Cincuenta y Tres Millones Trescientos Sesenta y Seis Mil Seiscientos Setenta) IVA incluido,*** *sujeto a disponibilidad presupuestaria.*

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia desde la firma y hasta el 31 de diciembre de 2022

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de los fiscales designados para el efecto.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 09 *mes* agosto *y año 2021.*

LILIAN SOLEDAD BRITEZ VILLALBA
DISCIPLINA S.A.

LA DISCIPLINA S.A.
RUC: 80090045-6

Ing. FÉLIX MASAO KANAZAWA MARINO
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil